



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00780418- -UNC-ME#FCS

VISTO

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la maestranda, estudiante de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología, por el periodo desde el día 17/09/24 al 31/03/2025; y

CONSIDERANDO

Que el H. Consejo Superior ha dictado la Ordenanza 06/2007 por medio de la cual implementa el Sistema de Licencias Estudiantiles;

Que el director de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología avala lo solicitado por Claudia Alejandra Wendel, DNI 16349601.

Que el H. Consejo Superior ha dictado la Ordenanza 06/2007 por medio de la cual implementa el Sistema de Licencias Estudiantiles.

Que el director de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología avala lo solicitado por la maestranda.

Que el Consejo Asesor del CEA, en su sesión del día 18 de junio de 2010, estableció como condición de readmisión que, una vez finalizado el período de esta licencia estudiantil, se efectúe con el plan vigente de la carrera al momento de reincorporación y que las cuotas faltantes se ajusten a los valores vigentes para la cohorte en la que se produzca la reincorporación luego del uso de la licencia;

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Conceder licencia estudiantil a Claudia Alejandra Wendel, DNI 16349601, estudiante de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología por el periodo comprendido desde el 17/09/24 al 31/03/2025.

Artículo 2°: Disponer que la solicitud de reincorporación se realice mediante nota dirigida a la dirección de la carrera, quien deberá notificar a Despacho de Alumnos del CEA lo dispuesto.

Artículo 3°: Establecer que la reincorporación de la estudiante se efectúe al plan de estudios y aranceles vigente al momento de su readmisión.

Artículo 4°: Asentar en el Registro de Resoluciones, comunicar a Despacho de Alumnos, al Área Contable, a los interesados y archivar.

